INFORME DE EVALUACIÓN

EXPRESION DE INTERÉS N° 01/2022

"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA" – ID N° 737

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 07 de octubre de 2022, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.° 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del proceso de Expresión de Interés N° 01/2022, para la conformación de la Lista Corta.

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2350-15 "*Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*".

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 361 de fecha 24 de junio de 2022, según el siguiente detalle:

- Área Técnica: **José Rodrigo Benítez,** PM de Gobierno digital y ciberseguridad
- Área Jurídica: **Juan Ramón Villalba**, Área Jurídica – UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital
- Área Financiera: **Rosa Pineda**, Especialista Financiero – UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

1. MARCO LEGAL

El presente proceso de manifestación de interés y conformación de Lista Corta se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital - Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, el cual en la cláusula 4.03, literal (b) dispone: "*Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco…*".

En este sentido el método seleccionado para el proceso competitivo es Selección Basada en presupuesto Fijo- SBPF, por lo tanto, al remitirse a las políticas de adquisiciones GN-2350-15, en el numeral 2.6 se establece: "*El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la*

Lic. Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rodrigo Benítez

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite."

De igual manera el Art. 2°, literal "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones; a)...;b)...;c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

Por lo brevemente expuesto queda claro que el presente proceso de manifestación de interés se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y queda excluida de la aplicación de la legislación local.

2. ANTECEDENTES

En fecha 27 de mayo de 2022, se procede a la publicación en el portal de la DNCP y en el Development Busisness los documentos para la expresión de interés N° 01/2022, fijándose fecha de recepción de los documentos hasta el 16 de junio.

Conforme acta de recepción, se recibieron los documentos de las firmas que manifestaron interés, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	COMENTARIO
1	C & S INFORMATICA SOCIEDAD ANÓNIMA.	N/A	Propuesta recibida por correo electrónico
2	I G SERVICES S.A.S	N/A	Propuesta recibida por correo electrónico
3	IZERTIS SOCIEDAD ANONIMA	N/A	Propuesta recibida por correo electrónico
4	KONECTA S.A.	N/A	Propuesta recibida por correo electrónico
5	CONSORCIO PV - GH	GRUPO HORUS S.A. – PORTO VARESE S.A.	Propuesta recibida por correo electrónico
6	COMERMEX S.A.	N/A	Propuesta recibida en forma física y por correo electrónico.

Al respecto, en fecha 24 de junio se emitió la Resolución MITIC N° 361 por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la manifestación de interés.

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rodrigo Benítez

Juan Ramón [illegible] Morales
Abogado Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

3. REQUISITOS Y EVALUACIÓN

EVALUACIÓN JURIDICA

Criterio: La verificación de todos los documentos legales se realizó conforme a lo establecido en el documento de Expresión de interés, el análisis jurídico de la documentación presentada por las firmas que presentaron propuestas técnicas/ofertas, debidamente completados y firmados.

Análisis y Resultados:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4650/OC-PR			
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N.º 01/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA"– ID 737.			
CUADRO N.º 1 - MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE LA SITUACIÓN LEGAL			
FIRMAS CONSULTORAS	C & S INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA	I G SERVICES S.A.S.	IZERTIS SOCIEDAD ANÓNIMA
DOCUMENTOS GENERALES			
ELEGIBILIDAD - LA FIRMA PERTENECE A UN PAIS ELEGIBLE DEL BANCO Y NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR EL BID Y/O LA DNCP	Cumple	**Cumple**	**Cumple**
FORMULARIO N.º 1 - CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Presenta	**Presenta**	**Presenta**
FORMULARIO N.º 2 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE	Presenta	**Presenta**	**Presenta**
FORMULARIO N.º 3 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA	No aplica	**No aplica**	**No aplica**
FORMULARIO N.º 4 - DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	Presenta	**Presenta**	**Presenta**
FORMULARIO N.º 5 - SITUACIÓN FINANCIERA	Presenta	**Presenta**	**Presenta**
Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados, correspondiente a los años 2018/2019/2020 y 2021.	Presenta	**Presenta**	**Presenta**
FORMULARIO N.º 6 - CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO	No aplica	**No aplica**	**No aplica**
1. Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay			

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rodrigo Benítez

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	No aplica	No aplica
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la persona jurídica.	Presenta	No aplica	No aplica
c)Fotocopia simple del RUC.	Presenta	No aplica	No aplica
d)Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: * un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; * los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	Presenta	No aplica	No aplica
2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas NO domiciliadas en la República del Paraguay			
a) Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica	**Presenta**	**Presenta**
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la persona jurídica.	No aplica	**Presenta**	**Presenta**
c)Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.	No aplica	**Presenta**	**Presenta**
d) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna. Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	No aplica	**No aplica**	**No aplica**
3. Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio.			
a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rocío Benítez

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

b) Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 6. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).	No aplica	No aplica	No aplica
4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.			
Los participantes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado "ACTIVO".	No presenta	**No presenta**	**No presenta**

FIRMAS CONSULTORAS	**KONECTA S.A.**	**CONSORCIO PV - GH**		**COMERMEX S.A.**
		GRUPO HORUS S.A.	**PORTO VARESE S.A.**	
DOCUMENTOS GENERALES				
ELEGIBILIDAD - LA FIRMA PERTENECE A UN PAIS ELEGIBLE DEL BANCO Y NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR EL BID Y/O LA DNCP	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
FORMULARIO N.º 1 - CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
FORMULARIO N.º 2 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
FORMULARIO N.º 3 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA	**No aplica**	**Presenta**	**Presenta**	**No aplica**
FORMULARIO N.º 4 - DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
FORMULARIO N.º 5 - SITUACIÓN FINANCIERA	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados, correspondiente a los años 2018/2019/2020 y 2021.	**Presenta**	**Cumple**	**Presenta**	**Presenta**
FORMULARIO N.º 6 - CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO	**No aplica**	**Presenta**	**Presenta**	**No aplica**
1. Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay				

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rodrigo Benítez

Juan Ramón Vallejos Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Presenta**	**Presenta**	No aplica	**Presenta**
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la persona jurídica.	**Presenta**	**Presenta**	No aplica	**Presenta**
c) Fotocopia simple del RUC.	**Presenta**	**Presenta**	No aplica	**Presenta**
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: * un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; * los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	**Presenta**	**Presenta**	No aplica	**Presenta**
2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas NO domiciliadas en la República del Paraguay				
a) Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica	No aplica	**Presenta**	No aplica
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la persona jurídica.	No aplica	No aplica	**Presenta**	No aplica
c) Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.	No aplica	No aplica	**Presenta**	No aplica
d) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna. Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	No aplica	No aplica	**No aplica**	No aplica
3. Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio.				
a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.	No aplica	**Presenta**	**Presenta**	No aplica

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rodrigo Bertet

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

b) Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 6. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).	No aplica	**Cumple**	**Cumple**	No aplica
4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.				
Los participantes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado "ACTIVO".	**Presenta**	**Presenta**	**No aplica**	**No presenta**

CONCLUSION

Verificadas las documentaciones presentadas por las empresas y consorcios que cumplieron con las debidas presentaciones de "manifestación de interés" en participar en el presente llamado, se verifica que las mismas cumplen con los requisitos legales y formales en la presentación de los formularios requeridos; igualmente los consorcios han presentado los respectivos acuerdos de consorciamiento; las firmas paraguayas que no presentan la constancia del SIPE es porque han realizado la presentación de todos los documentos requeridos y finalmente todas las firmas acreditaron fehacientemente la capacidad legal de los firmantes; por lo que desde el Área Jurídica del Comité de Evaluación se concluye que todas la empresas y consorcios que han manifestado su intención de participar en el presente llamado ***CUMPLEN CON LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y FORMALES DE ESTILO*** requeridas para continuar con el presente proceso hasta las adjudicaciones finales.

EVALUACION FINANCIERA

Criterio: para la valoración de la situación financiera de las Consultoras se analizarán las ratios obtenidos en base al promedio de los últimos cuatro años (2018/2019/2020/2021), en base a la información proporcionada, por lo que se debe adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, visados por la autoridad competente, correspondiente a los ejercicios mencionados o los documentos contables/financieros que en el país de origen sean los requeridos ante las autoridades competentes de ese país para acreditarlos.

En caso de que el balance del año 2021 aun no sea exigible para la fecha de presentación de las expresiones de interés, los años a considerar podrán ser 2017/2018/2019/2020. En este caso se deberá presentar la dispensa de la autoridad tributaria que autorice dicha situación.

OBSERVACION: No se aceptarán estados financieros de períodos parciales y deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de otra perteneciente al mismo grupo. Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz, **siempre que la matriz asuma la obligación en la ejecución del contrato y no se alegue que la sucursal es independiente.**

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rodrigo Benítez

Juan ... Morales
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

Se han recibido y verificado 6 ofertas de 5 empresas y 1 consorcio. Se aclara que la verificación realizada se refiere solamente a la documentación que corresponde al ámbito financiero, ya que es el área de mi competencia.

Al respecto, luego de la verificación inicial realizada, se ha solicitado al área de adquisiciones, mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto las documentaciones financieras faltantes, de manera a poder realizar la evaluación solicitada. Dichas documentaciones fueron recibidas en fecha 13 de septiembre.

Análisis y Resultados:

Seguidamente se ha realizado la evaluación de la situación financiera de cada una de las empresas y consorcios proponentes, del cual ha resultado lo siguiente:

No.	Nombre Oferente	Observaciones
1	C & S Informática SA	Presenta niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
2	IG Services SA	Presenta niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
3	Izertis SA	Presenta niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
4	Comermex SA	Presenta niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
5	Konecta SA	Presenta niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
6	Consorcio PV GH integrado por las empresas Grupo Horus y Porto Varese SA	Ambas empresas presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento

CONCLUSION

Por lo expuesto, se concluye que las 6 ofertas (1 consorcio y 5 empresas) presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento, lo que hace que todas sean elegibles para integrar la lista corta de esta MI.

EVALUACIÒN TÉCNICA

Criterio: Conforme al documento de manifestación de interés y adendas se solicitaron las siguientes experiencias:

A efectos de conformar la lista corta, la firma consultora/APCA deberá acreditar contratos en los últimos 10 (diez) años que reúnan los siguientes requisitos:

1) **Experiencia Sectorial**:
   Contratos relacionados con:
   - Relevamiento, Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos bajo Arquitectura WEB y Aplicaciones Móviles en diversas plataformas actuales.

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rodrigo Benítez

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

- Implementación de Sistemas Informáticos y capacitación a Usuarios.
- Provisión de Software como servicios informáticos, bajo Arquitectura WEB y Aplicaciones Móviles.

Obs.: En caso de que la experiencia sectorial declarada haya sido en carácter de socio de un APCA, para ser considerado, deberá acreditar en dicho contrato su porcentaje de participación.

2) Experiencia Específica: Experiencia específica con las siguientes características:

- Mínimo 5 años de experiencia en el rubro.
- • Mínimo de 4 referencias de proyectos (contratos o constancias de trabajos firmadas relacionadas a desarrollo o mantenimiento de software a medida, de organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales) donde efectivamente utilizaron una metodología para el desarrollo de software. Para tal efecto, deberá presentar una explicación de la metodología utilizada y evidencias de que la metodología fue aplicada por medio de entregables, documentaciones, planificación de versiones. Indicar el tipo de metodología de desarrollo utilizado.
- • El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos/facturaciones que en conjunto alcancen como mínimo 500.000 USD, en los últimos 3 años, con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de servicios de: Desarrollo y Optimización de Procesos y/o Expediente Electrónico y/o Trámites en Línea y/o Desarrollo de Sistemas de Gestión Documental y/o Sistemas Judiciales.

Análisis y Resultados:

La lista corta estará conformada por aquellas firmas que acrediten los requisitos mínimos y será priorizada de acuerdo a la duración y características de todos los contratos presentados, de acuerdo a las siguientes reglas:

A. Relevamiento, Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos bajo Arquitectura WEB y Aplicaciones Móviles en diversas plataformas actuales. (1 punto)
B. Implementación de Sistemas Informáticos y capacitación a Usuarios. (0,7 puntos),
C. Provisión de Software como servicios informáticos, bajo Arquitectura WEB y Aplicaciones Móviles. (0,5 puntos)
D. Si se encuentra en plazo (10 años), y para el cálculo del puntaje por experiencia sectorial se aplicará la siguiente fórmula: cantidad de días entre el inicio y fin del contrato multiplicado por el puntaje obtenido en el punto A.
E. Poseer mínimo 3 (tres) años de experiencia empresarial, individual en caso de APCA, en el rubro, demostrable con contratos o constancias de trabajos firmadas relacionadas a desarrollo o mantenimiento de software a medida, de organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales. 1 (un) punto.
F. Contratos o constancias de trabajos firmadas relacionadas a desarrollo o mantenimiento de software a medida, de organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales, donde efectivamente utilizaron una metodología para el desarrollo de software. Para tal efecto, deberá presentar una explicación de la metodología utilizada y evidencias de que la metodología fue aplicada por medio de entregables,

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rodrigo

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

documentaciones, planificación de versiones. Indicar el tipo de metodología de desarrollo utilizado (1 Punto).

G. El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos/facturaciones que en conjunto alcancen como mínimo 500.000 USD, en los últimos 3 años, con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de servicios de: Desarrollo y Optimización de Procesos y/o Expediente Electrónico y/o Trámites en Línea y/o Desarrollo de Sistemas de Gestión Documental y/o Sistemas Judiciales. (1 Punto).

Observaciones:

1. Los puntajes obtenidos en la sección anterior se tomarán en cuenta para ordenar la lista corta, pero no representarán ningún privilegio durante la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado.

2. Para contratos en guaraníes, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay para el año en el que fue firmado el contrato

3. En caso de Asociación en Participación, Consorcio y Asociación (APCA) se sumarán las experiencias de cada una a fin de determinar la capacidad de la misma.

Para puntuar la experiencia de la empresa o APCA, se hizo una evaluación de los contratos presentados, específicamente la cantidad de días de duración de los mismos. Esto, a modo de valorar la experiencia en los últimos 10 (años) años de cada empresa (**Experiencia Sectorial**).

1. Primeramente, se consideran los "Requerimientos mínimos", con un criterio de Si/No. Estos criterios se usan como habilitador de los puntajes obtenidos en "Requerimientos puntuables".
2. Luego, se evalúa cada contrato para verificar los datos presentados en el Formulario N°4, y se puntúa de acorde a lo establecido en:
   a. La Sección **2) Experiencia Sectorial:**
      i. Relevamiento, Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos bajo Arquitectura WEB y Aplicaciones Móviles en diversas plataformas actuales. (1 punto)
      ii. Implementación de Sistemas Informáticos y capacitación a Usuarios. (0,7 puntos),
      iii. Provisión de Software como servicios informáticos, bajo Arquitectura WEB y Aplicaciones Móviles. (0,5 puntos)
      iv. Si se encuentra en plazo (10 años), y para el cálculo del total para la experiencia sectorial se aplicó la siguiente fórmula: cantidad de días entre el inicio y fin del contrato multiplicado por el puntaje obtenido en el punto i.
   b. La Sección **2) Experiencia Específica:**
      i. 1 (un) punto por poseer mínimo 5 (tres) años de experiencia empresarial, individual en caso de APCA, en el rubro, demostrable con contratos o constancias de trabajos firmadas relacionadas a desarrollo o mantenimiento de software a medida, de organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rosario Benítez

Juan Ramón Morales
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

ii. 1 (un) punto por poseer un mínimo de 4 (cuatro) referencias de clientes (contratos o constancias de trabajos firmadas relacionadas a desarrollo o mantenimiento de software a medida, de organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales).

iii. El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos/facturaciones que en conjunto alcancen como mínimo 500.000 USD, en los últimos 3 años, con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de servicios de: Desarrollo y Optimización de Procesos y/o Expediente Electrónico y/o Trámites en Línea y/o Desarrollo de Sistemas de Gestión Documental y/o Sistemas Judiciales. (1 Punto).

3. Finalmente, se procede a hacer la suma de los puntajes y a la conformación de la lista corta basada en los puntajes totales obtenidos.

Todos los contratos fuera de plazo puntúan 0 (cero) puntos.

Todos los contratos no relacionados a Relevamiento, Diseño, Desarrollo, Implementación, Capacitación y/o Mantenimiento de Sistemas Informáticos bajo Arquitectura WEB y Aplicaciones Móviles en diversas plataformas actuales, puntúan 0 (cero) puntos.

Por todo lo mencionado se obtiene que las firmas que presentaron Expresión de Interés CUMPLEN con los requisitos de calificación de experiencia y capacidad técnica requeridos para ser parte de la lista de corta del presente proceso.

Ítem	Proponente	Requisitos de Calificación	Nacionalidad de la firma o APCA
1	KONECTA S.A	Cumple	PARAGUAY
2	C&S INFORMATICA S.A.	Cumple	ARGENTINA
3	IG SERVICES SAS	Cumple	PARAGUAY
4	COMERMEX S.A	Cumple	PARAGUAY
5	CONSORCIO HORUS PORTO VARESE	Cumple	PARAGUAY
6	IZERTIS	Cumple	ESPAÑA

CONCLUSIÓN

El numeral 2.6 de las Políticas GN-2350-15 establece: ***El Prestatario es responsable de preparar la lista corta***. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. ***El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés***

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Rocío Bentos

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia.

Al respecto, luego de las revisiones por parte de las áreas jurídica, financiera y técnica se recomienda la conformación de la Lista Corta de la siguiente manera:

Ítem	Proponente
1	KONECTA S.A
2	C&S INFORMATICA S.A.
3	IG SERVICES SAS
4	COMERMEX S.A
5	CONSORCIO HORUS PORTO VARESE
6	IZERTIS

A los efectos se adjuntan los Anexos E – Informe Jurídico, Anexo F – Informe Financiero y Anexo G – Informe Técnico, firmados.

Sr. José Rodrigo Benitez
PM Gobierno Digital y Ciberseguridad

Sr. Juan Villalba
Asesoría Jurídica UEP– Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sra. Rosa Pineda
Especialista Financiera UEP - Programa de Apoyo a la Agenda Digital

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

EXPRESION DE INTERÉS Nº 01/2022

"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA" – ID N° 737

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 04 de noviembre de 2022, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar el presente informe complementario de los documentos presentados en el marco del proceso de Expresión de Interés N° 01/2022, para la conformación de la Lista Corta.

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2350-15 "*Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*".

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 361 de fecha 24 de junio de 2022, según el siguiente detalle:

- Área Técnica: **José Rodrigo Benítez,** PM de Gobierno digital y ciberseguridad
- Área Jurídica: **Juan Ramón Villalba**, Área Jurídica – UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital
- Área Financiera: **Rosa Pineda**, Especialista Financiero – UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

En relación con el Informe de Evaluación presentado inicialmente cabe aclarar que el mismo no sufre modificaciones en cuanto a integrantes de la lista corta, todas Las firmas que presentaron Expresión de Interés CUMPLEN con los requisitos de calificación de experiencia y capacidad técnica requeridos para ser parte de la lista de corta del presente proceso en base a lo expresado en el Informe de Evaluación presentado. Sí hacemos la salvedad de que se cometió un error involuntario al mencionar la nacionalidad de una de las firmas, por ello se corrigió la lista corta quedando integrada de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Proponente	Requisitos de Calificación	Nacionalidad de la firma o APCA
1	KONECTA S.A	Cumple	PARAGUAY
2	C&S INFORMATICA S.A.	Cumple	ARGENTINA
3	IG SERVICES SAS	Cumple	COLOMBIA
4	COMERMEX S.A	Cumple	PARAGUAY
5	CONSORCIO HORUS PORTO VARESE	Cumple	PARAGUAY
6	IZERTIS	Cumple	ESPAÑA

Sr. José Rodrigo Benítez
PM Gobierno Digital y Ciberseguridad

Sr. Juan Villalba
Asesoría Jurídica UEP – Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sra. Rosa Pineda
Especialista Financiera UEP - Programa de Apoyo a la Agenda Digital